

0418-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintiocho minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco. **Proceso de conformación de estructuras del partido JUNTOS SAN JOSE en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación a escala provincial.**

Mediante auto n.º0300-DRPP-2025 de las ocho horas con seis minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento le comunica a la agrupación política que la estructura cantonal se encuentra incompleta al no ser procedente la acreditación de los señores Kristel Campos Campos, cédula de identidad n.º113720881, en los cargos de tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Josué David Salazar Quesada, cédula de identidad n.º117160511, en el cargo de tesorero suplente y María Elena Salazar Umaña, en el cargo de fiscal propietaria, en razón de no contar en nuestros registros con las cartas de aceptación del nombramiento en ausencia.

En fecha diez de febrero de los corrientes, se reciben en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, las cartas de aceptación indicadas supra.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON PURISCAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116320573	SILVANA EUGENIA DIAZ SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
114630231	JOSE MIGUEL SOLANO FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
113720881	KRISTEL YAJAIRA CAMPOS CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
116320565	LUIS EMILIO SOLANO GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107240483	ROSA EMILIA SALAZAR UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE
117160511	JOSUE DAVID SALAZAR QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
106770942	MARIA ELENA SALAZAR UMAÑA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116320573	SILVANA EUGENIA DIAZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
116320565	LUIS EMILIO SOLANO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114630231	JOSE MIGUEL SOLANO FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107240483	ROSA EMILIA SALAZAR UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos